

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 13 de diciembre de 2022. A despacho del señor juez el presente encuadernamiento, junto al memorial presentado por el **apoderado del subrogatario parcial FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** donde presenta **subrogación parcial por un valor de \$397.737.587.00;** efectuada el 6 de mayo de 2022. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio número: **1381**

ASUNTO : ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO 0852 DE 2022
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADOS : TECNO DUCTOS S.A.S.
JUAN CARLOS TABARES
RADICACIÓN : 765203103003-2022-00026-00

En atención a la constancia Secretarial que antecede, se hace preciso referirle al togado del subrogatario parcial, que la solicitud de subrogación parcial a favor del FNG, fue aceptada por auto No. 0852 del 13 de agosto de 2022, **proveído donde además se Ordenó Seguir Adelante la Ejecución;** por lo que deberá estarse a lo dispuesto en la citada providencia, la **No. 0852 del 13 de agosto de 2022.** (Sec. 40)

NOTIFIQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3b998e54c4ac9b84486745c2387f71dabb7c150b3de92c46be3c153558020f**

Documento generado en 13/12/2022 02:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>